



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 562 -2013-GRL-P

Belén, 27 AGOSTO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 1639-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 18 de junio del 2013, remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 380-2012-GRL-P, de fecha 18 de mayo del 2012, para la conformación del Comité Técnico de Núcleos Ejecutores del Gobierno Regional de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2010, se modificó los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto de Urgencia N° 079-2009, que dictan medidas complementarias al Decreto de Urgencia N° 028-2006, *que para la ejecución de proyectos de inversión pública y gasto social en cuyas circunscripciones se explotan recursos naturales que generan canon y sobre canon petrolero, los Gobiernos Regionales destinen el diez por ciento (10%) y los Gobierno Locales el cinco por ciento (0.5%), bajo la modalidad de núcleos ejecutores, los mismos que serán conformados por las comunidades campesinas y nativas ubicadas en las zonas de explotación respectivas*”.

Que, bajo este contexto el Gobierno Regional de Loreto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2561-2010-GRL-P, de fecha 29 de setiembre del 2010, designa a los miembros del Comité Técnico responsable para la formación, implementación y monitoreo de núcleos ejecutores, la elaboración de perfiles y expedientes técnicos para ejecución de los proyectos de inversión pública y gasto social en las comunidades donde se explotan recursos naturales petroleros, la misma que se modificó con las resoluciones N°s 1053-2011-GRL-P, de fecha 31 de agosto del 2011, 1267-2011-GRL-P, de fecha 12 de octubre del 2011 y 1429-GRL-P, de fecha 01 de diciembre del 2011;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la modificación de los miembros del Comité Técnico de Núcleos Ejecutores del Gobierno Regional de Loreto, al haberse designado en el cargo de Sub Gerente de Nacionalidades Indígenas al señor Teddy Acho Ahuanari, en reemplazo del Dr. Erwin Florett Díaz;

Que, en atención al proveído de asesoría de presidencia N° 838, y en mérito a las consideraciones que anteceden, es necesario designar a los miembros del Comité Técnico de Núcleos Ejecutores del Gobierno Regional de Loreto, para el año fiscal 2013;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 562 -2013-GRL-P

Belén, 27 AGOSTO DEL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a los miembros del Comité Técnico responsable para la formación, implementación y monitoreo de núcleos ejecutores del Gobierno Regional de Loreto, para el año fiscal 2013, que se encargará de la elaboración de perfiles y expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de inversión pública y gasto social en las comunidades campesinas y nativas ubicadas en las zonas de explotación petroleras; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Social
Sr. **TEDDY ACHO AHUANARI**
- Por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sr. **RUBEN MAFALDO RODRIGUEZ**
- Por la Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. **VICTOR PEREA ZUMAETA**
- Por la Unidad Formuladora
Eco. **ALDO REYES VIVIANO**
- Por la Sub Gerencia de Nacionalidades Indígenas
Sr. **JORGE LUIS MARIN PEREA**

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente, así como a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

